



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2019-MDM.

Marcavelica, 07 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 07 de enero del año en curso, visto el informe N° 001-2019-MDM-A de fecha 03 de enero de 2019, suscrito por la CPC. Rosa del Pilar Yarleque Moscol, jefa de la Unidad de Administración de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, relacionado con la designación de los servidores encargados para suscribir cheques, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0002-2015-MDM, de fecha 22-01-2015, se designó a los servidores autorizados para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Marcavelica acreditándose como miembros titulares de dichas cuentas a los servidores CPC. Manuel Antonio Céspedes Lazo, jefe de la Unidad de Administración, y Srta. Anay Isabel Castro Ruiz, Tesorera y como miembro suplente al CPC. Carlos Ipanaqué Castillo, jefe de la Unidad de Administración Tributaria;

Que, la actual administración municipal elegida para el periodo de Gobierno 2019-2022 en sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de la fecha 07 de enero de 2019, por unanimidad se acordó designar a las personas facultadas para el manejo de las cuentas bancarias de esta Municipalidad, de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- **CPC. ROSA DEL PILAR YARLEQUE MOSCOL, jefa de la Unidad de Administración**
- **CPC. ADRIANA NOHEMI SANDOVAL ROJAS, Tesorera**

MIEMBROS SUPLENTES:

- **CPC. CARLOS IPANAQUÉ CASTILLO, jefe la Unidad de Administración Tributaria**
- **ING. CESAR ROLANDO LUZARDO MARTINEZ, jefe de la División de Desarrollo Urbano**

Que, teniendo en cuenta el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-E.F/77.15, y lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Administración;

Que, en competencia del Alcalde como personero legal de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, con sujeción a la Ley.

Estando a lo dispuesto por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Normas Generales de Tesorería y la Ley General del Sistema Financiero. El Concejo con el voto UNÁNIME de los señores Regidores, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, ante el Banco de la Nación, Banco BBVA Continental, así como la Caja Municipal de Sullana, a los siguientes servidores.

MIEMBROS TITULARES:

- **CPC. ROSA DEL PILAR YARLEQUE MOSCOL, jefa de la Unidad de Administración**
- **CPC. ADRIANA NOHEMI SANDOVAL ROJAS, Tesorera**



• DECEenio DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES •

VIENE ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2019-MDM, de fecha 07 de enero de 2019.

MIEMBROS SUPLENTEs:

- **CPC. CARLOS IPANAQUÉ CASTILLO, jefe la Unidad de Administración Tributaria**
- **ING. CESAR ROLANDO LUZARDO MARTINEZ, jefe de la División de Desarrollo Urbano**

Artículo 2°.- Que las personas autorizadas identifiquen su régimen de firmas ante las Entidades precisadas.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto y valor legal, los dispositivos municipales que se opongan a lo dispuesto a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (8)

Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

AUGUSTO CHIROQUE NUNURA
ALCALDE